Senado de la Nación

Secretaría

RSA 0508/22

Buenos Aires, 21 ABR 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-425/2018, el DP-43/97, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, la agente María Fernanda MONSERRAT, Legajo N° 23.871, solicitó licencia por maternidad con una anticipación de treinta (30) días a la fecha probable de parto, estimada para el día 19 de junio de 2022, según consta en el informe médico.

Que, la Jefatura de Departamento de Medicina Laboral prestó conformidad.

Que, la Dirección de Administración de Personal elaboró el informe correspondiente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 24.600, reglamentado en el inciso b), apartados 1 y 5, por el Decreto de ambas Cámaras DP-43/97, corresponde otorgar a la agente MONSERRAT, licencia por maternidad a partir del día 20 de mayo de 2022, por el término de ciento veinte (120) días corridos.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, la presente se dicta conforme al DP-43/97 y a la Ley 24.600.

Senado de la Nación

RSA 0508/22

POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Concédase licencia por maternidad a partir del día 20 de mayo de 2022, por el término de CIENTO VEINTE (120) días corridos, a la agente María Fernanda MONSERRAT, Legajo N° 23.871.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Subdirección de Medicina Laboral y Discapacidad.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

SENADO DE LA NACIÓN
SECRETARIA